

ARTÍCULO 45 Al Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención a VIH-SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual le corresponderá proporcionar servicios de educación, prevención, detección oportuna y atención ambulatoria especializada de personas con VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual.

Titular: Dr. FRANCISCO ALFONSO ESCOBAR VALLE
Al Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención a VIH-SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual
Organigrama Estructural

